CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECCIONARIO

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DE SAN IGNACIO Período 2026–2030

La Municipalidad de San Ignacio informa a las organizaciones de la sociedad civil de la comuna las fechas y etapas del proceso de elección de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), correspondiente al período 2026–2030.

1. Calendario del proceso eleccionario

26 de octubre: Publicación del padrón de organizaciones territoriales y funcionales vigentes de la comuna habilitadas para participar en el proceso eleccionario del COSOC de San Ignacio.

Del 27 de octubre al 4 de noviembre: Período para presentar reclamaciones o solicitudes de revisión en caso de que una organización no haya sido incorporada en el padrón de organizaciones vigentes.

6 de noviembre: Publicación del padrón electoral definitivo de las organizaciones habilitadas para participar en la elección.

Del 9 al 17 de noviembre: Período de inscripción de candidaturas para integrar el COSOC de San Ignacio.

20 de noviembre: Publicación de la nómina de candidatos por categoría, a través de la página web municipal y otros medios oficiales de difusión.

27 de noviembre: Elección de los consejeros del COSOC de San Ignacio.

- **Lugar:** Sala del Concejo Municipal.
- **Horario:** De 13:00 a 16:30 horas.

30 de noviembre: Sesión constitutiva del nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Inscripción de candidaturas

Podrán postular como candidatos los representantes legales de las organizaciones, tales como su presidente o presidenta, o bien otro integrante de la organización.

En este último caso, se deberá presentar un poder simple mediante el cual el presidente o la presidenta autorice expresamente al integrante a representar a la organización en el proceso eleccionario.

3. Requisitos para ser elegido consejero

Para ser elegido integrante del COSOC, se deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente, entre ellos:

- Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de las organizaciones señaladas en la Ley N.º 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Tener al menos un año de afiliación a la organización que representa al momento de la elección.
- Ser chileno o extranjero avecindado en el país.
- No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.

4. Participación de otras organizaciones de la comuna

Las organizaciones de interés público, asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y demás organizaciones, instituciones o actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna que deseen integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) deberán solicitar su incorporación ante la Secretaría Municipal.

5. Información y consultas

Para obtener mayores antecedentes sobre el proceso eleccionario, los requisitos de participación y la inscripción de candidaturas, las organizaciones interesadas podrán comunicarse con la Secretaría Municipal de San Ignacio a través de los siguientes canales:

- **Teléfono:** (42) 2651007
- **Correo electrónico:** secretaria@munisanignacio.cl